



# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE JULIO DE 2018.

### SEÑORES ASISTENTES:

• **Alcaldesa-Presidenta:**  
**D<sup>a</sup>. Ana Belén Valls Muñoz**

• **Concejales:**

**D. José Manuel Muñoz Naharros**  
**D<sup>a</sup> Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero**  
**D. Ángel López Cortés**  
**D<sup>a</sup> María José Herrador Calderón B.**  
**D<sup>a</sup> Lidia Prado Pozo de Alarcón**  
**D. José Antonio Fernández Mora**  
**D. Mariano Martín-D. Martín-M.**  
**D<sup>a</sup> María Carmen Perea Santos**  
**D. Juan C. Santamaría Sánchez-A.**

**Secretario:**

**Don José Ant. Muñoz Mansilla**

En la localidad de Cabeza del Buey, siendo las veintiuna horas del día 26 de julio de 2018, se reúnen los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Ana Belén Valls Muñoz, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados previamente en forma legal.

No asisten los Concejales Don Andrés Ledesma Díaz, Don David Tena Mora y Don Antonio Alcántara Mansilla los cuales previamente habían justificado su ausencia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se relacionan a continuación.

### **1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

De orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2018, la cual se aprobó por unanimidad de ambos Grupos Políticos, sin enmienda de clase alguna.

**DECLARACION DE URGENCIA:** La Alcaldía, en base al artículo 82.3 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, sometió a votación la inclusión en el Orden del Día del asunto: **APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA SEDE ELECTRONICA DEL AYUNTAMIENTO.** Tras justificar la urgencia hubo una serie de comentarios al respecto y se aprobó por unanimidad tratar el asunto al final de la sesión.

### **2. INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.**

Por la Sra. Presidenta se informó de lo siguiente:



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



1. Se informó que se ha aprobado una Escuela Profesional, denominada ALSERNA, la cual se había solicitado a través de Mancomunidad de Municipios La Serena, con 15 alumnos y comenzará en el mes de diciembre.

2. Se ha adjudicado el arrendamiento del Matadero a la empresa Agroganadera Martín S.L., el cual se encuentra ahora realizando las inversiones incluidas en el Pliego de Condiciones para su puesta en funcionamiento.

3. Se han adjudicado igualmente los arrendamientos de los Bares instalados en el Parque Municipal. Uno de ellos a los anteriores adjudicatarios y el otro a Don Francisco Martín Buciegas, el cual aún no está abierto ya que lo está acondicionando para su apertura. Ambos se han adjudicado en las mismas condiciones que se indicaban en el Pliego de Condiciones.

4. Se han adjudicado las obras de "Instalación de césped artificial en campo de fútbol" a la empresa MONDO IBÉRICA en el importe de 398.847,77 euros (Iva incluido). Así mismo esta empresa está obligada a realizar un mantenimiento gratuito del campo durante siete años.

5. Se ha recibido el Plan Dinamiza Extraordinario de Diputación Provincial por importe de 203.956 euros y serán destinados a infraestructuras, equipamientos y empleo.

6. Se ha solicitado la subvención para el Empleo de Experiencia del presente ejercicio por un importe de 191.000 euros los cuales se encuentran pendientes de concesión.

7. Se han publicado las licitaciones de las obras de adecuación de la vía de ferrocarril en el tramo de Cabeza del Buey a Castuera y las de reforma de los andenes de la estación para adecuarlos a la accesibilidad de las mismas. Ambas se encuentran pendientes de adjudicación.

8. El pasado lunes comenzaron las obras de reparación y ensanche de la carretera de Almorchón, por lo que permanecerá cerrada hasta el próximo 23 de septiembre, pudiendo acceder al poblado por el acceso desde la EX-104.

9. Este fin de semana se celebra la VIII Edición del Festival de Nuevo Circo con tres escenarios y ya se están realizando talleres en los barrios de la localidad.

10. El día 10 de agosto se celebrará la Noche Blanca en la que nuestros comerciantes expondrán sus productos para su venta a la población. Desde aquí se anima a los vecinos a participar en la misma.

### **3. APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2017.**

Se dio lectura al Informe de Secretaría al respecto:

"Que la Cuenta General del Ejercicio 2017 se sometió a Dictamen Inicial en la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el día 31 de mayo de 2018 donde se informó favorablemente. Dicho expediente se sometió a información pública con su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 107 del día 5 de



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



junio de 2018 y habiendo transcurrido el plazo de quince días y ocho días más sin que se hayan formulado reparos ante la misma, en aplicación del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales debe procederse a la aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno y dar cuenta de esta aprobación al Tribunal de Cuentas para su fiscalización.

Visto el informe anterior y visto el expediente tramitado al efecto, se propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la Cuenta General de la Entidad y sus Organismos Autónomos, correspondiente al ejercicio 2017, de conformidad con lo estipulado en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

2. De igual forma y según lo legislado en dicho R.D.L., que se dé cuenta de esta aprobación al Tribunal de Cuentas para su fiscalización."

Visto el expediente y visto el informe de Secretaría, la Sra. Alcaldesa sometió a votación la propuesta de acuerdo y se aprobó por MAYORÍA ABSOLUTA de 6 votos a favor del Grupo Socialista y 4 abstenciones del Grupo Popular, explicando que se abstenían ya que se trataba del resultado de unos Presupuestos en los que ellos no han participado.

#### **4. APROBACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN DE INTERVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA DEL AYUNTAMIENTO.**

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el pasado día 25 de julio de 2018:

"Vista la propuesta del presidente para acordar la fiscalización limitada previa.

Visto el informe de Secretaría de fecha 11 de julio de 2017.

Visto que fue emitido el informe de Intervención en fecha 11 de julio de 2017, en relación con la aprobación de la fiscalización limitada previa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en consonancia con el 219.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución: INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO. Aprobar la fiscalización limitada previa, en los términos suscritos en el Anexo a este expediente para los procedimientos ahí expuestos y conforme a las reglas acordadas.

SEGUNDO. Que se eleve al Pleno de la Corporación para que acuerde lo que estime conveniente.

Sometida a votación la propuesta se aprobó por MAYORÍA de 2 votos a favor del Grupo Socialista y 1 reserva de voto del Grupo Popular"

- Por la Alcaldía se explicó que con motivo del Decreto y para ser más efectivos en el trabajo diario de Intervención se propone fiscalizar los gastos a partir de 3.000 euros, debiéndose reunir la Comisión de Fiscalización para ello. Que hasta ahora, prácticamente se ha hecho igual, siempre que hay que hacer un gasto se solicita informe a la Intervención Municipal sobre la existencia de partida presupuestaria y competencia para realizar el gasto.



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



- Por el Portavoz del Grupo Popular se indicó que ellos votarán en contra de la Fiscalización previa, ya que opinan que para cualquier gasto se debe aplicar la fiscalización plena y así se evita realizar gastos descontroladamente.

Visto el expediente y visto el Dictamen de la Comisión Informativa, la Sra. Alcaldesa sometió a votación la propuesta de acuerdo y se aprobó por MAYORÍA ABSOLUTA de 6 votos a favor del Grupo Socialista y 4 abstenciones del Grupo Popular, en los términos en que se encuentra redactado.

### **5. MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL: "REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UTILIZACIÓN DE PISCINAS, GIMNASIO, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS ANÁLOGOS**

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el pasado día 25 de julio de 2018:

*"Esta Ordenanza existía como tasa desde el año 2000 y dado que existen actividades que actualmente se están explotando por particulares, procede pasar la tasa a precios públicos. Dentro de las tarifas existentes solamente se incrementa una, la del Gimnasio.*

*Visto el expediente se realiza la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:*

*"PRIMERO. Aprobar inicialmente el establecimiento de precios públicos y las Ordenanzas reguladoras de los mismos, según constan en el expediente.*

*SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.cabezadelbuey.sedelectronica.es](http://www.cabezadelbuey.sedelectronica.es)*

*TERCERO. Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.*

*Sometida a votación la propuesta se aprobó por MAYORÍA de 2 votos a favor del Grupo Socialista y 1 reserva de voto del Grupo Popular"*

- Por la Alcaldesa se explicó que se ha procedido a regularizar la situación de esta Ordenanza que estaba como tasa y ahora procede que sea Precio Público. Que el único incremento se realiza en el uso del Gimnasio dado que la maquinaria existe se encuentra reparada y en mejor estado para su uso.
- Por el Sr. Martín Doimeadios se indicó que votarán en contra ya que el Grupo Socialista vincula los precios del Gimnasio a como estén las máquinas del gimnasio en cada momento y además se está entrando en competencia con empresas locales que realizan la actividad. También indicó que dentro del Precio Público de la Piscina, la tarjeta de temporada no se está utilizando bien, ya que no lleva fotografía y se pueden traspasar de una persona a otra. Igualmente indicó que últimamente se están produciendo pequeños robos de tarjetas, etc.
- Por la Alcaldía se contestó se intentarán tomar medidas para evitar estos pequeños robos. En cuanto a lo de las máquinas del gimnasio, expuso que



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



ellos se las encontraron destrozadas y lo que han hecho es repararlas y lo que pretenden es mantenerlas en buen estado, por lo que no se incrementará el precio sucesivamente sino que lo mantendrán. En cuanto a la competencia con empresas, recordó que el gimnasio lleva instalado desde el año 2001 y siempre se ha estado haciendo competencia.

Suficientemente debatido y Visto el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, se sometió a votación y POR MAYORÍA ABSOLUTA (6 votos a favor del Grupo Socialista y 4 votos en contra del Grupo Popular), el Ayuntamiento Pleno aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa en los términos en que se encuentra redactado.

### **6. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA CENTRO DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS**

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el pasado día 25 de julio de 2018:

*"Se dio cuenta de la existencia de un local municipal que se destina a Albergue y es utilizado en contadas ocasiones, por lo que se considera prácticamente desaprovechado y se pretende con este arrendamiento darle una finalidad útil. Visto el expediente, se realiza la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:*

*PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento del inmueble descrito en los antecedentes, convocando su licitación.*

*SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso, en los términos que figuran en el expediente.*

*TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

*CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares.*

*QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:*

|            |  |
|------------|--|
| PRESIDENTA | Doña Ana Belén Valls Muñoz, Alcaldesa, Presidenta de la Mesa |
| VOCAL      | Don José Antonio Fernández Mora (Concejal)                   |
| VOCAL      | Doña Margarita Sánchez Adame, Interventora                   |
| VOCAL      | Don José Antonio Ramos Sánchez, Arquitecto Técnico Municipal |
| VOCAL      | Doña Ángela Reinaldo Martín, Tesorera                        |
| VOCAL      | Don José Antonio Muñoz Mansilla, Secretario                  |
| SECRETARIO | Don Tomás Gordillo Prado, Funcionario.                       |

- Por el Grupo Popular se expuso que votarán en contra ya que consideran que el local no se encuentra adaptado para arrendarlo como Centro de Alzheimer y otras Demencias, ya que estos Centros deben reunir una serie



# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



de requisitos y creen que el Albergue no se cumple.

- Por la Alcaldía se contestó que el Ayuntamiento se limita a licitar el local y la empresa adjudicataria, si existiera, tendrá que realizar la adaptación que sea necesaria para explotar dicho local para la finalidad que se licita.

Suficientemente debatido y Visto el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, se sometió a votación y POR MAYORÍA ABSOLUTA (6 votos a favor del Grupo Socialista y 4 votos en contra del Grupo Popular), el Ayuntamiento Pleno aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa en los términos en que se encuentra redactado.

## **7. MODIFICACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE LA SEDE ELECTRÓNICA**

Por la Secretaría se informó que lo que se pretende es actualizar dicha Ordenanza con la realidad municipal. Que prácticamente la Ordenanza es la misma y solo se modifica la URL de la Sede Electrónica municipal.

El procedimiento es como el de cualquier Ordenanza, aprobarla en Pleno, exponerla al público durante treinta días y si no hay reclamaciones, considerarla definitivamente aprobada, por lo que se propone:

*PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Sede Electrónica, según constan en el expediente.*

*SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.cabezadelbuey.sedelectronica.es](http://www.cabezadelbuey.sedelectronica.es)*

*TERCERO. Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.*

Se sometió a votación y POR UNANIMIDAD, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta de acuerdo en los términos en que se encuentra redactada.

## **6. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS:**

- El Sr. Fernández Mora preguntó sobre la adjudicación del Chiringuito ubicado junto a la Avda. Ntra. Sra. de Belén. Preguntó si el Ayuntamiento le estaba realizando obras de adaptación a su cargo.
- La Sra. Alcaldesa contestó que había sido adjudicado en el mismo precio que salió a licitación y que el nuevo adjudicatario estaba realizando reformas en cuanto al diseño para su explotación, ya que pretende poner máquinas de pollos y necesita una campana extractora y adaptar la barra. De que cese el contrato lo entregará en la misma situación en que se le ha entregado. El Ayuntamiento solamente lo está pintando y reparando las puertas dado que hay que darle el local en condiciones aceptables.



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



- El Sr. Martín Doimeadios preguntó sobre el número de alumnos de la Escuela Profesional ALSERNA, si todos los alumnos eran de aquí.
- La Sra. Alcaldesa contestó que la sede estará aquí pero los alumnos son proporcionales a la población, por lo que la mayoría serán de Cabeza del Buey.
- El Sr. Martín-Doimeadios volvió a tomar la palabra para preguntar si la obra de adaptación de la carretera de Almorchón no se podía aplazar para después del verano ya que ahora es cuando más habitantes la usan.
- Por la Sra. Alcaldesa se indicó que la obra es de Diputación y en la licitación se marcan los plazos de ejecución, por lo que nosotros no podemos hacer nada. Lo único que se ha exigido es que para el 23 de septiembre tiene que estar acabada.
- El Sr. Martín-Doimeadios volvió a indicar que en el informe de la Alcaldía se ha dicho que se ha adjudicado la obra en el Campo de Fútbol por importe de 398.000 euros. Que cuando ellos dijeron que la obra se iría a 400.000 euros, la Alcaldía dijo que eso era una barbaridad, que habría una baja importante. Preguntó cuál iba a ser la inversión del Ayuntamiento en la obra y consideró que era totalmente innecesaria esta inversión actualmente.
- Por la Sra. Alcaldesa se explicó que el Ayuntamiento invertiría 98.000 euros y el resto Diputación Provincial. Que ya ha explicado en otras ocasiones que es una obra demandada por aficionados y deportistas locales.
- El Sr. Martín Doimeadios indicó que en otro Pleno anterior, en relación con la Memoria Histórica, se quedó en que se iba a consensuar con Diputación el texto de las placas a instalar en el Cementerio y se iba a informar al Pleno. Que las placas se encuentran instaladas y aquí no se ha informado de nada. Cree que el texto de las placas no es el más indicado ya que hace referencia a "víctimas franquistas" y la realidad es que en las fosas hay restos de ambos bandos, por lo que considera que se debe instar a Diputación para que suprima la palabra "franquistas" de mencionadas placas.
- La Sra. Alcaldesa contestó que la Ley de Memoria Histórica es una ley como cualquier otra que tenemos que cumplir. La Diputación creó una Comisión de Expertos que estudió que tenía que hacer cada Ayuntamiento de la provincia para su cumplimiento. A nosotros nos ha tocado lo del cementerio y nos hemos limitado a plasmar en las placas el texto íntegro que dicha Comisión ha indicado.
- El Sr. Martín Doimeadios indicó que en otro Pleno hizo la sugerencia de que se limitase el uso de la barredora por la zona de salida del Colegio ya que con el polen existente, las personas alérgicas lo pasan mal. Durante el mes de mayo la barredora siguió pasando por dichos sitios. También propuso que se estudiase arrancar los árboles que sean más alérgicos para evitar los problemas.
- El Concejal Sr. López, tomó nota para intentar reponer estos árboles con otros que no produzcan alergias.



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



- El Sr. Martín-Doimeadios volvió a exponer que en otro Pleno se reconvirtieron plazas funcionarios a Auxiliares Administrativos y preguntó si se habían convocado ya las plazas.
- La Sra. Alcaldesa aclaró dijo que no.
- El Sr. Martín Doimeadios continuó exponiendo que hace unos días hubo un incidente donde tuvieron que intervenir equipos sanitarios, bomberos de Diputación, bomberos voluntarios, de cada colectivo unos tres miembros y solamente hubo un policía local, lo cual viene a consecuencia de la reducción de plantilla de Policía Local. Sugirió si existía la posibilidad de revertir esas plazas nuevamente a Policías Locales. En caso de no ser viable solicita la creación de nuevas plazas para poder tener los servicios bien cubiertos.
- La Sra. Alcaldesa indicó que durante el mandato del Grupo Popular también hubo un policía de servicio en muchas ocasiones. Que tenemos que tener en cuenta que estamos en un pueblo por debajo de 5.000 habitantes, que no existe ninguna Ley que indique cuantos policías debe tener un pueblo de esta categoría, que tenemos una plantilla de 10 policías, muy superior a los pueblos de nuestro entorno y también es cierto que varios reúnen los requisitos para pasar a segunda actividad y por ello habrá que estudiar la posibilidad de creación de nuevas plazas en el futuro.
- El Sr. Martín Doimeadios dijo que debe ser prioritario del equipo de gobierno velar por la seguridad ciudadana y a este paso esto no será viable.
- La Sra. Alcaldesa explicó que su intención no es ampliar la plantilla y que hay que ser realista con la situación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sr. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y catorce minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, se extiende la presente Acta. CERTIFICO.